

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99**COSLADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Patricia Zamorano Eiriz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 175 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Luis Miguel Arroyo Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Coslada, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en dicho Juzgado con el número anteriormente indicado.

Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos González García, como autor penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de dos meses, a razón de una cuota diaria de 5 euros, que deberá satisfacer en el plazo de una semana a contar desde la notificación de la firmeza de la presente resolución, con la advertencia que de no ser satisfecha quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de una tercera parte de las costas procesales, si las hubiere.

Asimismo, don Juan Carlos González García deberá indemnizar al establecimiento comercial "Carrefour" en la cantidad de 52,92 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos González García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 4 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/33.918/12)

